

OFICIO DE APROBACION INICIAL No. MPA-CPDM-FISMDF-SE-044-2021

**GERMAN FLORES REYES
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**

PINAL DE AMOLES JULIO 2021

PRESENTE.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 33 Ley de Coordinación Fiscal, que autoriza recursos a este municipio dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal inserto en el Ramo XXXIII "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" la cantidad de **\$ 54,339,106.00** (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SEIS PESOS 00/100 M.N.) y de acuerdo al Plan de Obra Anual (POA 2021) se aprueba la siguiente inversión.

VERTIENTE. - PROMOCION DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

LINEAMIENTO. - SE – URBANIZACION MUNICIPAL

PROYECTO ESTRATEGICO. – PAVIMENTACION DE RAMPA DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE LA COLGADA, CON No. DE OBRA PY-252

APORTACIONES MUNICIPAL:	\$ 250,000.00
TOTAL	\$ 250,000.00

El monto señalado se aplicará conforme a los anexos adjuntos, debiendo esa Dirección promover la participación de los beneficiarios en la ejecución y seguimiento de las obras, en apego al artículo 33 de La Ley de Coordinación Fiscal.

**ATENTAMENTE
"SEGURIDAD Y CONFIANZA"**

**LIC. ISIDRO GARAY PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO.**

C.c.p. C.P. Luis Gerardo Barrera Mejía. - Tesorero Municipal.
C.c.p. Lic. Maricela de Santiago Casiano. - Contralora Municipal.
C.c.p. Archivo





COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO
RAMO XXXIII.-APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ANEXO TÉCNICO DE CONTROL INICIAL
EJERCICIO 2021



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
VERTIENTE: PROMOCION DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
LINEAMIENTO: PLANEACION URBANA E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO
PROYECTO: SE -URBANIZACION MUNICIPAL
MUNICIPIO: 002 PINAL DE AMOLES, QUERETARO,
ZONA PRIORITARIA: SIERRA GORDA
DEP. NORMATIVA: MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES

ESTADO: QUERETARO
HOJA: 1 DE 1
OFICIO DE APROBACION: MPA-OPDM-FISMDF-SE-044-2021
FECHA: JULIO 2021

DEPENDENCIA EJECUTORA: H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES

No. DE OBRA	Y	TIPO DE LOCALIDAD	SUBPROGRAMA, NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA, PROYECTO Y/O ACCION	BSI DE LA OBRA	LOCALIDAD	COSTO TOTAL	AVANCE FISICO	ESTRUCTURA FINANCIERA		METAS TOTALES DEL PROYECTO			AVANCE FISICO	MODALIDAD DE EJEC	
								SUMA	MUNICIPAL (FISMDF)	OTROS	U DE M	CANT			A-REALIZAR 2021
LOCALIDAD: LA COLGADA			SE- URBANIZACION MUNICIPAL	17	LA COLGADA	\$ 250,000.00	0%	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	M2	275.00	100.00%	278	0	C
PAVIMENTACION DE RAMPA DE CONCRETO HIDRAULICO			PAVIMENTACION DE RAMPA DE CONCRETO HIDRAULICO												
			PAVIMENTACION												
								SUBTOTAL: \$	\$ 250,000.00	\$	250,000.00	\$	-		
								TOTAL: \$	\$ 250,000.00	\$	250,000.00	\$	-		

NUMERO DE OBRA: PY-252

OPERADO RAMO 33
FISMDF 2021

AUTORIZO
LIC. ISIDRO PARAYPARRUCCO
PRESIDENTE DEL COPLADEM

VALIDO:
GERMAN FLORES REYES
C. GERMAN FLORES REYES
COORDINADOR DEL COPLADEM

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



FONDO: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
 VERTIENTE: PROMOCION DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
 LINEAMIENTO: PLANEACION URBANA E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO
 PROYECTO: SE -URBANIZACION MUNICIPAL
 MUNICIPIO: PINAL DE AMOLES, QRO

JULIO 2021

OFICIO DE APROBACION: MPA-CPDM-FISMDF-SE-044-2021

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO
 RAMO XXX111.-APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
 ANEXO TÉCNICO DE CONTROL INICIAL
 EJERCICIO 2021

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

NOMBRE DE LA OBRA Y LOCALIDAD	DESCRIPCION DE LA OBRA	CONCEPTOS A EJECUTAR	UNIDAD	CANTIDAD
PAVIMENTACION DE RAMPA DE CONCRETO HIDRAULICO	PAVIMENTACION RELLENO CON MATERIAL INERTE DE BANCO CALIDAD SUB BASE, COMPACTADO MINIMO AL 98% DE SU PVSM, EN CAPAS NO MAYORES A 20 CM, 50% DE PETREOS, PISO DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2, DE 12 CMS DE ESPESOR, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6 10/10, (PARA ANCHOS MAYORES A 3.00 M)	<p>RAMPA DE CONCRETO HIDRAULICO</p> <p>PRELIMINARES</p> <p>LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO CON APARATO, TRAZANDO EJES, ESTABLECIENDO NIVELES Y REFERENCIAS NECESARIAS. INC: ESTACAS MOJONERAS, BANCOS DE NIVEL, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION.</p> <p>EXCAVACION A MANO A CIELO ABIERTO, EN MATERIAL EXISTENTE EN OBRA (TIPO "B"), INCL. UTILIZACION V/O REACOMODO DEL MATERIAL DE EXCAVACION EN RELLENO DE SUB BASE EN CORONA DE CAMINO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCION, MEDIR COMPACTO.</p> <p>PAVIMENTACION</p> <p>RELLENO CON MATERIAL INERTE DE BANCO CALIDAD SUB BASE, COMPACTADO MINIMO AL 98% DE SU PVSM, EN CAPAS NO MAYORES A 20 CM, 50% DE PETREOS, INCL. MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, MANIOBRAS LOCALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCION, MEDIR COMPACTO.</p> <p>PISO DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2, DE 12 CMS DE ESPESOR, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6 10/10, (PARA ANCHOS MENORES A 3.00 M). INCLUYE: CIMBRA DE MADERA, TRASLAPES, CORTES, DESPERDICIOS Y COLOCACION DEL REFUERZO METALICO, JUNTAS TRANSVERSALES (SEGUN PROYECTO) @ 2.88 M CON BARRAS PASAJUNTAS 5/8", PINTURA Y SILLETAS, JUNTA LONGITUDINAL A LA SEPARACION QUE SE CONSIDERE (MENOR QUE 3.00M) CON BARRAS DE AMARRE (SEGUN PROYECTO) DE 1/2" DE 70CM DE LONGITUD @ 75CM, BAKER-ROD Y SELLADOR AUTONIVELANTE PARA SELLAR EL CORTE, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.</p>	M2	281.75
LOCALIDAD: LA COLGADA			M3	7.02
NUMERO DE OBRA: PY-252			M3	42.26
			M2	281.75
			M2	281.75

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

